

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5964 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 50/2015, con NIG 2104142M20150000035 por auto de 4 febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Andaluza de Hostelería y Ocio Ad Hoc, SL, CIF nº B91929430, con domicilio social en la calle Las Meninas nº 3, San Juan De Aznalfarache, Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Centro Comercial Varadero, Islantilla, Mancomunidad Lepe e Isla Cristina, Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María Inmaculada López Lérída, con domicilio postal C/ Palos, nº10, -1º E, Huelva y dirección electrónica andaluza@crokeraesores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de febrero de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150007328-1